C.I.C No. 1673

LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE
LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que, mediante memorando **SUP-MEM26-0649**, la **Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia de Riesgos y Entorno** solicitó la expedición del certificado de insuficiencia de personal en planta para la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona natural, cuyo objeto es ¨**Prestar servicios profesionales para apoyar los aspectos técnicos de revisión y gestión de los trámites asociados a los avalúos necesarios en el proceso de adquisición predial y en el desarrollo del plan de reasentamiento adelantado por la Empresa Metro de Bogotá S.A.**¨ Que, para sustentar la solicitud, el área de origen invocó la causal: **"EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA, PERO NO ES SUFICIENTE."** en la cual se concluye que "*La Subgerencia de Gestión Predial, requiere el apoyo de un profesional para la revisión y gestión técnica de los trámites asociados a los avalúos necesarios en el proceso de adquisición predial, con formación y experiencia relacionadas con avalúos, gestión predial y análisis técnico de inmuebles, que contribuya a la Subgerencia de Gestión Predial en el desarrollo de las actividades asociadas a la adquisición predial y a la implementación del Plan de Reasentamiento***.**" y que, verificada la planta de cargos, el personal es insuficiente para desarrollar las actividades que requiere contratar el área de origen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente certificación se expide, de acuerdo con la delegación efectuada en el artículo 14° literal s de la Resolución 032 de 2026, en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de octubre del año 2026.

GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA

Firmado digitalmente por GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA
Fecha: 2026.10.15 11:21:34 -05'00'

GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Carolin Julieth Ortiz Marin– Profesional GGC
Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry– Profesional Especializado GGC Gloria Castaño